B/I-09.20

Entrega IEE Colima a Congreso del Estado propuestas de reformas al Código Electoral; fueron aprobadas por su Consejo General

***La iniciativa pretende modificar 72 artículos del ordenamiento jurídico, a través de adiciones, reformas o derogaciones a diversos numerales **Propone nuevas reglas para el próximo Proceso Electoral Local 2020-2021 en materia de paridad de género, candidaturas independientes y participación de la juventud, entre otras.*

La Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), Nirvana Fabiola Rosales Ochoa; y el Secretario Ejecutivo del Consejo General, Óscar Omar Espinoza, entregaron este martes 28 de abril a la Diputada Araceli García Muro, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima, el Acuerdo del Consejo General del órgano electoral, relativo a la aprobación de la iniciativa y proyecto de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima.

Reunidos en la sala de juntas "Gral. Francisco J. Múgica" del Palacio Legislativo, en donde también estuvieron la Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna y el Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, así como el Director Jurídico del Congreso, Alberto Vázquez Martínez; la Consejera Presidenta, Nirvana Rosales Ochoa señaló que acudían a entregar el documento en representación de la totalidad de integrantes del Consejo General, y cuyo contenido busca mejorar las reglas locales para generar mayor certeza al próximo Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por su parte la Diputada Presidenta, Araceli García Muro, aplaudió la iniciativa del Instituto Electoral del Estado, destacando que sin duda las propuestas que se hacen vendrán a nutrir y mejorar los mecanismos y procedimientos luego de las experiencias que se vivieron en el pasado proceso electoral. Tras calificar este documento como "un aliciente", adelantó que el Congreso estará trabajando para analizar las posibles modificaciones propuestas.

Lo anterior luego de que ayer lunes 27 de abril, durante la Vigésima Octava Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) aprobó el Acuerdo relativo a la iniciativa y proyecto de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Colima, conforme a lo

previsto en la fracción V del artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

En la sesión destacaron el trabajo profesional previo que realizó la Comisión de Asuntos Jurídicos del IEE, junto con las aportaciones de los partidos políticos y la totalidad de Consejeras y Consejeros Electorales, así como el que para el próximo Proceso Electoral Local 2020-2021 pueda haber nuevas reglas, producto de las experiencias del proceso electoral anterior, como cuestiones de paridad de género, candidaturas independientes e incrementar la participación de la juventud.

El propósito del documento aprobado es el materializar la facultad que constitucional y legalmente ha sido otorgada a este Instituto para presentar al Congreso del Estado iniciativas de ley, considerando propuestas normativas para eficientar nuestro sistema electoral local, conforme a los principios rectores de la materia.

En términos generales, esta iniciativa pretende modificar 72 artículos del ordenamiento jurídico citado, a través de adiciones, reformas o derogaciones a dichos numerales, considerando modificaciones de forma, de fondo, de armonización y/u homologación con la norma general o local, así como aplicando resoluciones y jurisprudencias emitidas por las instancias jurisdiccionales de la materia; incluyendo las reformas recién publicadas en materia de paridad y violencia política en razón de género publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril.

La presente iniciativa se realiza con suficiente oportunidad, considerando lo que para tal efecto determina el artículo 105 de la Constitución Federal, respecto a que “las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”; es decir, en esta fecha nos encontramos a más de 157 días de que pueda iniciar el Proceso Electoral Local 2020-2021, toda vez que de

conformidad con el artículo 136 del Código Electoral Local, la etapa preparatoria de la elección se inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre dentro de la primera quincena del mes de octubre del año anterior a la misma, por lo que corresponde aperturar el próximo proceso en octubre de la presente anualidad.

El documento íntegro puede consultarse en la página del Instituto Electoral del Estado de Colima, a través de la siguiente liga: https://ieecolima.org.mx/acuerdos2020/ACUERDO51IP.pdf

Colima, Col., a 28 de abril de 2020.